

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201602875 CONTRA DIEGO ROBERTO MONTOYA MILLAN - MAGISTRADO SALA LABORAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE MANUEL CORTES RODRIGUEZ, AUTO DE FECHA CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR LA H. MAGISTRADA DOCTORA MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO EL AUTO DEL VEINTIOCHO (28) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE ORDENÓ LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DIEGO ROBERTO MONTOYA MILLAN - MAGISTRADO SALA LABORAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA.

PARA NOTIFICAR A DIEGO ROBERTO MONTOYA MILLAN - MAGISTRADO SALA LABORAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201602875 00  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA

República de Colombia  
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201800921  
CONTRA JULIETA VILLEGAS CASTAÑEDA, SIENDO DENUNCIANTE MIGUEL  
ANGEL ORDOÑEZ HURTADO, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de  
DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE  
**PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE LA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA SECCIONAL TOLIMA DE AGOSTO 22 DE 2019, MEDIANTE LA  
CUAL TERMINÓ Y ARCHIVO LAS PRESENTES DILIGENCIAS, EN FAVOR DE  
LA ABOGADA **JULIETA VILLEGAS CASTAÑEDA** CONFORME A LAS  
MOTIVACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. ACTUACIÓN DISCIPLINARIA.

PARA NOTIFICAR A JULIETA VILLEGAS CASTAÑEDA, SE FIJA EL PRESENTE  
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE  
LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL  
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA  
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201800921 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

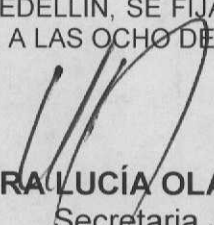
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

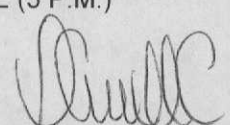
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900704 CONTRA ANA FENNEY OSPINA PEÑA - FISCAL 15 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ – MEDELLÍN, NANCY DEL SOCORRO POSADA RAMÍREZ, FISCAL 114 DELEGADA ANTE EL DEL DISTRITO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ – MEDELLÍN, ALBEIRO CHAVARRO AVILA FISCAL 45 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ – MEDELLÍN, Y ANDRÉS ROBERTO ECHAVARRÍA MARULANDA, COMO FISCAL 48 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL – COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE MEDELLÍN, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS ALBERTO ARCE DIAZ, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, ADELANTADO CONTRA LOS DOCTORES **ANA FENNEY OSPINA PEÑA**, FISCAL 15 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ – MEDELLÍN, **NANCY DEL SOCORRO POSADA RAMÍREZ**, FISCAL 114 DELEGADA ANTE EL DEL DISTRITO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ – MEDELLÍN, **ALBEIRO CHAVARRO AVILA** FISCAL 45 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ – MEDELLÍN, Y **ANDRÉS ROBERTO ECHAVARRÍA MARULANDA**, COMO FISCAL 48 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL – COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE MEDELLÍN, Y, EN CONSECUENCIA, DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A ANA FENNEY OSPINA PEÑA, FISCAL 15 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ – MEDELLÍN, NANCY DEL SOCORRO POSADA RAMÍREZ, FISCAL 114 DELEGADA ANTE EL DEL DISTRITO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ – MEDELLÍN, ALBEIRO CHAVARRO AVILA FISCAL 45 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ – MEDELLÍN, Y ANDRÉS ROBERTO ECHAVARRÍA MARULANDA, COMO FISCAL 48 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL – COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE MEDELLÍN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900704 00  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201605415  
CONTRA ELKIN RODRIGO ESPINOSA HURTADO, SIENDO DENUNCIANTE  
JOSE ARTURO MARIN QUIÑONEZ, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de  
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE  
**PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN** DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019,  
PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN LA QUE  
RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO  
DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO **ELKIN RODRIGO ESPINOSA  
HURTADO**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A ELKIN RODRIGO ESPINOSA HURTADO, SE FIJA EL  
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A  
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL  
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA  
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201605415 01  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201600707 CONTRA JULIO CESAR RIOS SEPULVEDA Y HUMBERTO ALBARRACIN ALBARRACIN, SIENDO DENUNCIANTE ROSA TULIA REYES VARELA, CON FECHA DOS (2) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR**, LA DECISIÓN DICTADA EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA CON PONENCIA DEL MAGISTRADO JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO, MEDIANTE LA CUAL **TERMINÓ** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA LOS DOCTORES JULIO CESAR RÍOS SEPULVEDA Y HUMBERTO ALBARRACIN ALBARRACIN, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JULIO CESAR RIOS SEPULVEDA Y HUMBERTO ALBARRACIN ALBARRACIN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201701578 CONTRA SANDRA BONILLA GIRALDO - RREPRESENTANTE LEGAL DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A., SIENDO DENUNCIANTE JAVIER VASQUEZ NEIRA, MIGUEL CHARRY RODRIGUEZ, CON FECHA DOCE (12) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA ADIADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ IMPONER SANCIÓN DE CENSURA A LA ABOGADA SANDRA BONILLA GIRALDO, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 14 DE LA LEY 1123 DE 2007, LA CUAL FUE CALIFICADA A TÍTULO DE CULPA.

PARA NOTIFICAR A SANDRA BONILLA GIRALDO Y EL APODERADO DIEGO ARMANDO GARCES GOMEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

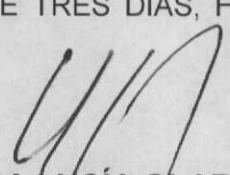
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201800206 CONTRA MAURICIO GAVIRIA OLANO - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE LUIS HERNANDO ARIAS OCAMPO, CON FECHA VEINTE (20) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDO EL 14 DE MARZO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO, POR MEDIO DE LA CUAL SANCIONÓ A LA AL SEÑOR **MAURICIO GAVIRIA OLANO**, QUIEN FUE DESIGNADA COMO **AUXILIAR DE LA JUSTICIA -PERITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA-**, CON MULTA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, E INHABILIDAD PARA EJERCER EMPLEO PÚBLICO, FUNCIÓN PÚBLICA, PRESTAR SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO O CONTRATAR CON ESTE POR UN (1) AÑO, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA GRAVÍSIMA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 55 NUMERAL 3 DE LA LEY 734 DE 2002, A TÍTULO DE **CULPA GRAVE**, POR CUANTO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y, EN ESPECIAL, DE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 257 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL NUMERADA 21 DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 270 DE 1996 Y LA LEY 446 DE 1998, CORRESPONDE AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ESTABLECER EL RÉGIMEN DE LOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA, PARA LO CUAL EMITIÓ EL ACUERDO 1518 DE 2002, CUYO ARTÍCULO 29 NUMERAL 2, DESCONOCIÓ EL DISCIPLINADO, DE ACUERDO A LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MAURICIO GAVIRIA OLANO - AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y EL APODERADO JAIRO ALONSO GUERRERO ARANGO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

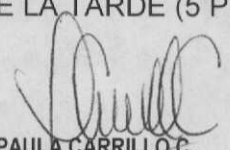


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEYDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7



REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201800206 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia  
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201605485 CONTRA LUIS EDUARDO SANABRIA TRUJILLO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO CUARENTA Y CUATRO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE JUNIO DE 2019, EMITIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE OCHO (8) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO LUIS EDUARDO SANABRIA TRUJILLO, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS EN LOS NUMERALES 4° DEL ARTÍCULO 30 Y 8° DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, LAS DOS A TÍTULO DE DOLO, Y CON ELLO INCUMPLIR LOS DEBERES PREVISTOS EN LOS NUMERALES 5° Y 6° DE SU ARTÍCULO 28, RESPECTIVAMENTE, PARA EN SU LUGAR: ABSOLVER AL ABOGADO LUIS EDUARDO SANABRIA TRUJILLO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA RESPECTO DEL CARGO 30 NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL MENCIONADO LETRADO RESPECTO DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 8 DE LA LEY 1123 DE 2007. REDUCIR LA SANCIÓN A SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES.

PARA NOTIFICAR A LUIS EDUARDO SANABRIA TRUJILLO Y LA APODERADA CLAUDIA MARCELA GUERRERO BRICEÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201605485 02  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA





EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201600120 CONTRA MARTHA LUCIA VIVAS GUIO - JUEZ 3° PROMISCO MUUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA OBJETO DE APELACIÓN PROFERIDA EL 12 DE JULIO DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ A LA DOCTORA **MARTHA LUCÍA VIVAS GUÍO**, EN CALIDAD DE JUEZ TERCERA PROMISCO DE PUERTO BOYACÁ, RESPONSABLE DE LA FALTA DISCIPLINARIA GRAVE CONSISTENTE EN LA INCURSIÓN EN LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 154-3 DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONSONANCIA CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 7 IBÍDEM, FALTA CALIFICADA COMO GRAVE E IMPUTADA A TÍTULO DE CULPA GRAVÍSIMA, SANCIONÁNDOLA CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO** POR UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARTHA LUCIA VIVAS GUIO - JUEZ 3° PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201501500 CONTRA RAMÓN JALLER DUMAR, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA SALA ADMINISTRATIVA-, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR **RAMÓN JALLER DUMAR**, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A RAMÓN JALLER DUMAR, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201501500 00  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA Y ARAUCA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201900462 CONTRA LUIS EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE JOSE DEL CARMEN CASTILLO PARRA, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO DE TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA PROFERIDO DENTRO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL 24 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS**, MEDIANTE LA CUAL SE DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y ARCHIVO DEFINITIVO SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO **LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A LUIS EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201900462 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER  
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706217 CONTRA GLADYS PERDOMO QUIROGA, SIENDO DENUNCIANTE MARCO FIDEL MOLINA LOPEZ, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR** LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, PARA EN SU LUGAR **TERMINAR Y ARCHIVAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA ABOGADA **GLADYS PERDOMO QUIROGA** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A GLADYS PERDOMO QUIROGA Y LA APODERADA MARIA CAMILA GIRALDO LASSO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706217 01  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA

República de Colombia  
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

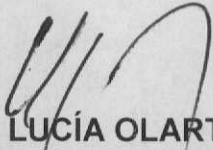
**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

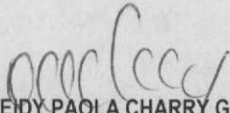
**HACE CONSTAR**

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800940 CONTRA JHENFER DE JESUS LOZADA ARIZA - CITADOR GRADO 5, PAULA JULIE CARRILLO CATAÑO - ABOGADA GRADO 21, LUZ AMALIA GOMEZ PIRA - CITADORA GRADO 5, YINA PAOLA CESPEDES NOVA - AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA JHENFER DE JESUS LOZADA ARIZA - CITADOR GRADO 5, PAULA JULIE CARRILLO CATAÑO - ABOGADA GRADO 21, LUZ AMALIA GOMEZ PIRA - CITADORA GRADO 5, YINA PAOLA CESPEDES NOVA - AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1.

PARA NOTIFICAR A JHENFER DE JESUS LOZADA ARIZA - CITADOR GRADO 5, PAULA JULIE CARRILLO CATAÑO - ABOGADA GRADO 21, LUZ AMALIA GOMEZ PIRA - CITADORA GRADO 5, YINA PAOLA CESPEDES NOVA - AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800940 00  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA



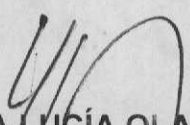
**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

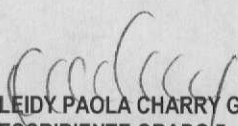
**HACE CONSTAR**

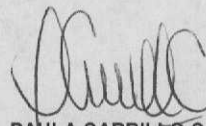
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802840 CONTRA NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL, SIENDO DENUNCIANTE ANA INES PRADA JAIMES, AUTO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) PROFERIDO POR EL H. MAGISTRADO DOCTOR MAURICIO RODRIGUEZ TAMAYO, MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUTO DE TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR EL ENTONCES MAGISTRADO ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL.

PARA NOTIFICAR A NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802840 00  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

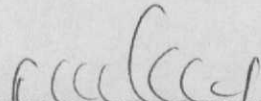
HACE CONSTAR

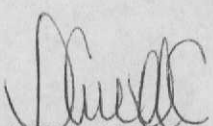
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900597 CONTRA FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN AVERIGUACION, SIENDO DENUNCIANTE JACINTO JACANAMEJOY PAYAGUAJE, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** DISCIPLINARIO ADELANTADO EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLE, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN AVERIGUACION, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

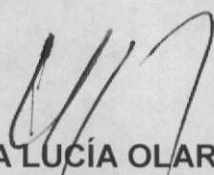
**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

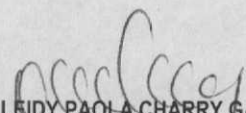
**HACE CONSTAR**


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800341 CONTRA FABIO DAVID BERNAL SUÁREZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ L, SIENDO DENUNCIANTE ANONIMO, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR** LA TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y EL CONSECUENTE ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR SEGUIDA EN CONTRA DEL DOCTOR FABIO DAVID BERNAL SUÁREZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A FABIO DAVID BERNAL SUÁREZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800341 00  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA



República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201501472 CONTRA MARISOL GARCIA COLORADO, SIENDO DENUNCIANTE ALEXIS TOBON TOBON, CON FECHA VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR PROCEDIMIENTO** Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA QUE SE ADELANTABA CONTRA LA ABOGADA MARISOL GARCIA COLORADO, COMO PRESUNTA AUTORA RESPONSABLE DE LA FALTA A DESCRITA EN LOS NUMERALES 9° Y 10° DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE 1123 DE 2007, EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 30 ÍDEM, A TITULO DE DOLO, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARISOL GARCIA COLORADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201501472 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA  
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 190011102000201300261 CONTRA FRANCY ELENA RAMOS BECERRA, SIENDO DENUNCIANTE GUSTAVO SUAREZ CAMACHO, CON FECHA NUEVE (9) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA**, EN FAVOR DE LA ABOGADA **FRANCY ELENA RAMOS BECERRA** Y SU CONSECUENTE **ARCHIVO DEFINITIVO**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A FRANCY ELENA RAMOS BECERRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 190011102000201300261 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CAUCA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

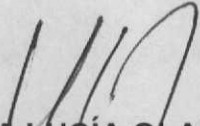
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

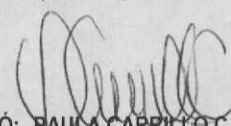
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201800079 CONTRA FRANCISCO DARIO OYOLA OROZCO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD DEPRECADA POR EL ABOGADO DISCIPLINABLE FRANCISCO DARÍO OYOLA OROZCO. SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA APELADA ASÍ: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** RESPECTO DE LAS INASISTENCIAS DEL ABOGADO A LAS AUDIENCIAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, 22 DE ENERO, 8 DE ABRIL, 2 DE SEPTIEMBRE, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 24 DE FEBRERO DE 2016, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA. **ABSOLVER AL TOGADO DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007** POR SU INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL DEL 11 DE MAYO DE 2016, 27 DE JULIO DE 2016 Y 12 DE JULIO DE 2017 POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS, LA SENTENCIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR SANCIONÓ AL ABOGADO FRANCISCO DARÍO OYOLA OROZCO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, TRAS HALLARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 POR LA TRASGRESIÓN DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*, AL NO HABER ASISTIDO A LAS AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016 Y 31 DE ENERO DE 2018.**

PARA NOTIFICAR A FRANCISCO DARIO OYOLA OROZCO Y EL APODERADO LUIS SERGIO FLORES ACUÑA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 14/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL